

Los horarios escolares, una cuestión de intereses de adultos

M. Carmen Morán de Castro
Profesora del Dpto. de Teoría de la Educación, Historia de la Educación y Pedagogía Social
Universidad de Santiago de Compostela

Cada primavera de forma repetitiva y machacona nos vemos en el deber de acudir a la representación de la “panacea pedagógica” que, en opinión de algunos, supone la concentración del horario escolar en la jornada lectiva de sesión única. Porque así se nos presenta, como una modificación que beneficia fundamentalmente a la infancia en prácticamente todos los aspectos de su vida escolar y cotidiana. En su defensa continúa empleándose el mismo argumentario de 20 años atrás, puesto en tela de juicio por investigaciones emprendidas en diferentes puntos del Estado e incluso subvencionadas por la administración pública, que es en definitiva a quien corresponde regular -atendiendo a criterios sociales, científicos y profesionales- los horarios de los servicios de bienestar para la ciudadanía, y entre ellos, pero de forma especial por la fragilidad y delicadeza de sus destinatarios y por la relevancia de su función, los de la educación escolar.

Es habitual por parte de quien propone la modificación horaria recurrir a un “rosario de justificaciones”, para tratar de parapetar tras las supuestas mejoras de las condiciones de vida de la infancia, lo que no es otra cosa que una reivindicación laboral del profesorado y un horario acomodado a cierta categoría de familias. Así es por más que se quiera disimular, porque, como bien indica el profesor Cardús¹ -grupo ISOR de la Universidad de Barcelona, un equipo especialista en el estudio de los tiempos y las posibilidades de conciliación-, los horarios son una cuestión de intereses. Y los que aquí se dirimen son los de los adultos que toman a la infancia como pretexto para las particulares conciliaciones: la del profesorado, modificando la jornada de los alumnos y alumnas; la de los padres y madres, solicitando que se incrementen las iniciativas de atención de los pequeños, fundamentalmente como consecuencia de la presión de unos horarios y requerimientos laborales absolutamente disparatados para poder disponer de la vida propia “en primera persona”. Es sobradamente conocida la enorme

¹ Cardús, S. (2003). *Propostes d'intervenció per a la conciliació d'horaris familiars, escolars i laborals: informe final*. Barcelona: Generalitat de Catalunya-Departament de Benestar i Família.

dificultad que supone querer definir “buenos horarios” para sociedades enfermas de tiempo y con una disparidad casi incontrolable de jornadas laborales.

Sería francamente extraordinario que la simple modificación de una unidad cronológica, como es la jornada escolar, solucionara los problemas de la educación y permitiera avanzar hacia los criterios de calidad que deseamos y que la renovación pedagógica prometió tiempo atrás: mejora del rendimiento, de los resultados, de la formación en servicio del profesorado, de la conexión de la escuela con la realidad social en la que se inscribe, de la conciliación familiar... ¡por un cambio en la modalidad de jornada lectiva!. De ser así no cabe duda que las administraciones públicas están privando de un beneficio a la humanidad al no decretar el deber de que todos los centros educativos se acojan a la jornada escolar en sesión única. Pero las ciencias de la educación, la cronopsicología, la cronobiología, la sociología, no confirman en sus estudios estas opiniones: los resultados académicos no dependen exclusivamente de esta unidad cronológica, sino de un nutrido conjunto de variables personales y contextuales (sociofamiliares y escolares) entre las que también se encuentra, pero no exclusivamente, la modalidad de sesión lectiva. El rendimiento personal está determinado, además de por factores psicopedagógicos, por condiciones de salud física y psíquica (descanso, alimentación, ausencia de enfermedad...) entre las que el respeto a los biorritmos debería llevar a evitar, por ejemplo, la toxicidad de ciertos horarios intensivos para el trabajo intelectual -como son las primeras y últimas horas de la mañana-, o que no se establezcan las pausas de descanso precisas -y habitualmente los centros de jornada única cuentan con un sólo recreo, igual que los de partida-.

Los estudios realizados no confirman una mayor participación del profesorado en actividades de formación como consecuencia de modificarse la modalidad de jornada, entre otras causas porque esto depende más de la cultura profesional que de una cuestión horaria; la organización interna del horario escolar permanece inmóvil y anacrónica, compartimentada y uniforme, sin atender a las distintas edades y necesidades que conviven en un centro de Primaria, a las propuestas de renovación curricular, a las demandas de la sociedad de la información y la comunicación...; los centros escolares se vacían en las tardes porque la dificultad de contar con transporte para acudir a actividades o la preferencia por la oferta profesional del mercado del

tiempo de ocio -con la que no puede competir ninguna AMPA, voluntariosa y abnegada- hacen zozobrar los proyectos iniciales para las tardes de libre disposición; y con esto las oportunidades de quien no puede acudir por carencias económicas al mercado de servicios, etc...

En la calidad de la educación, y sobre todo, en la calidad de la educación pública nos va el presente de la infancia y la “esperanza educada del futuro” que indica Giroux (2007)². Por eso no podemos conformarnos con propuestas de revisión focalizadas en el “exterior” del viejo edificio escolar que nos quieren vender como nueva vivienda, y seguimos esperando que lo que entendemos por innovación abarque a todos los tiempos educativos: los del horario que es obligatorio y un derecho de la ciudadanía, - para muchos la única oportunidad de desarrollo- y los otros tiempos educativos que tienen que contemplarse en un proyecto global que respete escrupulosamente a la infancia, sus derechos y sus necesidades. Las tendencias europeas apuntan precisamente a la prolongación de la jornada integrando tiempos escolares y tiempos de ocio en el que se viene denominando una jornada completa o de tiempo pleno que haga realidad proyectos integrales de atención a los niños y niñas.

Tal vez los profesores y profesoras, especialistas en educación, no dejemos pasar la oportunidad de comprometernos en el avance hacia estos procesos, y la administración pública de estimularlos y liderarlos.

Santiago de Compostela, marzo de 2011

² Giroux, H. (2007). *Tempo público e esperança educada: liderança educacional e a guerra contra os jovens*. Porto, Edições Pedagogo.